



Universidad Nacional de Córdoba
2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2021-00099817-UNC-ME#FCQ- Justif Enfermedad Sr. Figueroa

VISTO:

La nota presentada por el Departamento Personal, solicitando se justifiquen los días de licencia por enfermedad de largo tratamiento - con goce de haberes- al Sr. Gustavo FIGUEROA, desde el 13 de marzo de 2020 y hasta el 31 de enero del corriente año;

ATENTO:

Al DECNU-2020-297-APN-PTE y la continuidad del distanciamiento social, preventivo y obligatorio;

Que dada la situación de público conocimiento que vive el país en la actualidad producto de la pandemia COVID -19, el Centro Nacional de Reconocimientos Médicos se encuentra cerrado,

Que los certificados médicos originales se encuentran en el Área de RRHH, Personal y Haberes de la Facultad;

Que el Sr. Figueroa ha presentado la renuncia a su cargo, a partir del 01-02-2021, por acogerse al beneficio de la jubilación ordinaria, según lo informado en orden 3;

Al visto bueno otorgado por la Secretaria General en orden 9;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS

RESUELVE:

Artículo 1°.- Tomar conocimiento de la licencia por enfermedad de largo tratamiento y justificar las inasistencias incurridas en idénticas funciones, por el Sr. Gustavo **FIGUEROA (Legajo N° 13.400)**, del Área de Infraestructura, Seguridad y Planeamiento, desde el **13-03-2020** y hasta el **31-01-2021.-**

Artículo 2°.- Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

CM.pr

EXP-UNC: 0000539/2011; 0002723/2011

CORDOBA,

VISTO:

El certificado médico expedido por el Centro Nacional de Reconocimientos Médicos en el que se concede licencia por enfermedad de largo tratamiento, con goce de haberes y alta médica, a la Sra. María Ester Prieto, desde el 29 de Junio y hasta el 10 de Julio del corriente año;

CONSIDERANDO:

Que el Centro Nacional de Reconocimientos Médicos encuadró la licencia de que se trata en lo dispuesto por el Art. 93 del Decreto 366/06 (Enfermedad de largo tratamiento),

Que el Área Recursos Humanos, Personal y Haberes informa a fs. 39, que la Sra. María Ester Prieto se desempeña en el Departamento de Farmacia y que registra a la fecha 730 (setecientos treinta) días de licencia por enfermedad con cargo al mencionado artículo;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS

RESUELVE:

Artículo 1º.- TOMAR conocimiento de la licencia por enfermedad de largo tratamiento, con goce de haberes y alta médica concedida a la Sra. María Ester PRIETO, (Legajo Nº 22.864), del Departamento de Farmacia, desde el 29-06-2016 y hasta el 10-07-2016, con alta al término.-

Artículo 2º.- Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

RESOLUCION N°:

CM.pr.